

### ACTIVIDADES EDUCATIVAS GUÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Para facilitar la gestión, desarrollo, certificación y acreditación de las actividades educativas que se realicen en el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" o en representación del hospital, TODAS las actividades deberán ser presentadas a la Dirección Asociada de Docencia e Investigación (D.A.D.I.).

Para tal fin se dispone de un **formulario de pedido** en la sección de Docencia e Investigación / Educación continua de la Intranet, que tiene que ser enviado por el sistema on line y también presentado en papel y firmado por el jefe del servicio o área.

En dicho formulario se definen responsables, tipo de actividad, necesidad de recursos y si la misma requiere CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN.

La D.A.D.I. podrá **certificar o acreditar** las actividades educativas que se realizan en el hospital, según la solicitud de los responsables.

Una actividad para ser certificada requiere:

- El responsable debe ser personal de planta del hospital
- Llevarse a cabo en el hospital o a través del campus u OCD
- Tener aprobado su formulario de pedido por la DADI

# ¿Es diferente certificación que acreditación? SÍ

La certificación implica el otorgamiento de un comprobante a todos los concurrentes a la actividad, sus docentes y directores y/o coordinadores. En él se consignarán las horas según la duración real de la actividad. Los responsables deben estipular con anterioridad el porcentaje de asistencia mínimo obligatorio para que los concurrentes obtengan su certificado.

La acreditación resulta del proceso de evaluación de todos los componentes de la actividad estimando el tiempo real de los encuentros presenciales o virtuales, componentes de lectura y bibliografía obligatoria, otras herramientas educativas y evaluaciones. De la suma de todos los componentes se estiman las horas docentes o carga docente ponderados por la DA.D.I.

Además de los requisitos para la certificación, para ser acreditada, una actividad requiere tener el carácter de curso o taller, exigir asistencia del 70% o más y tener algún tipo de evaluación final.

#### Informe académico

Para poder llevar adelante el proceso de certificación o acreditación resulta imprescindible que los responsables presenten el informe académico al finalizar la actividad, mediante un formulario que se encuentra disponible en el Sistema de Inscripción y Pago (donde se realizó el pedido de la actividad). Se deberá completar:

- La lista de los participantes/alumnos inscriptos, los que iniciaron la actividad y los aprobados.
- Los docentes participantes como organizadores (director, coordinador, etc.)
- Los docentes participantes como disertantes de clases (con la cantidad de clases dadas).

#### Tipos de actividad o modalidad

Acerca de la modalidad de la actividad, las mismas pueden ser presenciales o a distancia (en este caso pueden tener además encuentros sincrónicos o presenciales):



- **Presencial** se refiere a las que el participante deberá concurrir a las clases en el hospital Garrahan en día y hora determinado.
- A distancia: son aquellas en las que los participantes pueden realizar las actividades desde su lugar de residencia a través del Campus Virtual. En esta modalidad pueden existir variantes tales como:
  - i. Asincrónica: Todas las acciones de enseñanza y aprendizaje se realizan sin lugar ni horario de encuentro predeterminado. Son aquellas en las que los participantes acceden al material a través del campus siguiendo un cronograma fijado por los organizadores.
  - ii. Sincrónicas: son aquellas en las que todas o algunas clases se transmiten (OCD o transmisión Web) en tiempo real y los participantes deben estar conectados en ese día y horario.
  - iii. Con componente presencial: cualquiera de las modalidades i o ii con el agregado de alguna actividad (taller, clase, o similar) que requiera la concurrencia de los participantes al hospital Garrahan.

# Ponderación para cálculo de horas en ACREDITACIÓN

### 1. Cantidad de horas de clases:

- Para las presenciales y las transmitidas por Web u OCD, se computarán el total de horas efectivas de los encuentros.
- Para las exposiciones virtuales (videos o presentaciones audiovisuales con audio) se tomará en cuenta la duración estimada que requiera la observación de las mismas.
- Para los cursos virtuales cuyo componente expositivo se realiza a través de textos, se calculará el tiempo de lectura (4 minutos por carilla o aproximadamente 200 palabras por minuto).
- 2. **Bibliografía obligatoria:** se calculará el tiempo de lectura según la fórmula: 4 minutos por carilla o aproximadamente 200 palabras por minuto, con un máximo del 50% del total de horas de clase.
- 3. **Apoyo audiovisual**: se refiere a videos, clases grabadas, etc. que se ponen a disposición de los participantes, como material de apoyo obligatorio y que no se visualizan dentro de la clase. Se computará el tiempo de duración de los mismos.
- 4. **Instancias tutoriales obligatorias**: se refiere a los encuentros presenciales o en línea entre el docente y los participantes (en forma individual o grupal). Se calculará el tiempo de duración con un máximo del 30% de las horas de clases.
- 5. **Tareas y/o presentación de trabajos escritos obligatorios**: se estimará el tiempo que le puede llevar su preparación y realización con un máximo del 20% de las horas de clases.
- 6. **Cuestionarios de autoevaluación obligatorios**: se refieren a las preguntas de comprobación de lectura o de visualización de clases que el participante debe realizar a través del campus pero no necesariamente aprobar o puede realizar varias veces. Se estimará el tiempo que le puede llevar su realización con un máximo del 20% de las horas de clases.
- 7. **Foros obligatorios**: se refiere a aquel espacio de intercambio escrito en el que se plantea una consigna y cada participante debe responder en forma obligatoria. Se estimará el tiempo que le puede llevar su participación con un máximo del 10% de las horas de clases.
- 8. **Evaluaciones parciales obligatorias**: se refiere a instancias de medición de aprendizajes que se realizan al finalizar un módulo o durante el curso. Requieren aprobación para la prosecución del



mismo. Se computará entre un 10% y un 20% de la totalidad de las horas de clase en función de los tipos de instrumentos: presenciales o virtuales, escritos u orales, individuales o grupales, uno o varios intentos y el lapso de tiempo en el que se encuentra disponible.

9. **Evaluación final**: se refiere a instancias de medición de aprendizajes que se realizan al finalizar el curso. Requieren aprobación para la aprobación del curso. Se computará hasta un 30% de la totalidad de las horas de clase en función de los tipos de instrumentos: presenciales o virtuales, escritos u orales, individuales o grupales, uno o varios intentos y el lapso de tiempo en el que se encuentra disponible.

Una vez que la DADI acredita o certifica las horas según lo detallado en esta guía, el comité Evaluador de la Carrera Hospitalaria otorgará los créditos según la resolución Nº 321 CA 2017-modificación Anexo I Resolución Nº 221/CA/2015.

En el caso de cursos de capacitación presenciales o a distancia se otorgará a los participantes:

1 crédito cada 10 horas y se adicionará:

25% si están acreditados por la DADI

10% si están certificados por la DADI

10% si tiene evaluación final en el caso de actividades extrahospitalarias

Los cursos transversales y los específicos tendrán un 25% adicional sobre el total de horas certificadas o acreditadas. En el caso de los directores y/o coordinadores se otorgará

1 crédito cada 5 horas y se adicionará:

50% en el caso de cursos transversales

25% si están acreditados por la DADI

10% si están certificados por la DADI

A los docentes se les otorgará un crédito por clase.

En el caso de asistencias a Jornadas, simposios o reuniones científicas se otorgará 1 crédito por cada una más 25% en las certificadas por la DADI.